

El comprador de un inmueble inacabado logra que le devuelvan 62.000 euros

: LEANDRO PAVÓN

MANILVA. Un comprador de una de las viviendas de la promoción Viñedos del Mar, ubicada junto a la urbanización Los Hidalgos de Manilva, recibió en los últimos días una noticia buscada desde noviembre del 2007. El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla falló a su favor tras denunciar que su vivienda quedó inacabada y condenó a la entidad bancaria Abanca a devolver los 62.380,72 euros desembolsados por la casa, además de los intereses acumulados desde entonces y las costas del juicio.

Según informaron desde el bufete de abogados Salmerón, quienes llevaron este caso, el comprador adquirió esta vivienda sobre plano a la promotora Duja -quien ahora comercia y gestiona sus activos el grupo Lábaro-. La fecha de entrega estaba fijada para noviembre de 2007, pero este acto nunca llegó, ya que la empresa entró en un concurso de acreedores voluntario y se resolvió el contrato con el demandante por no entregar el piso en el plazo.

Condenado un banco a devolver 62.000 euros por una vivienda inacabada

► La entidad devolverá 62.380 euros más intereses a los compradores de una casa en Manilva-Sabinillas

EFE SEVILLA

■ Un juzgado de Sevilla ha condenado a la entidad financiera Abanca a devolver 62.380,72 euros, más los intereses correspondientes y las costas, a un comprador de una vivienda inacabada en Manilva.

El comprador había adquirido una vivienda sobre plano a la promotora Duja S.A, que debía haber sido entregada en noviembre de 2007, pero la promotora entró en concurso de acreedores voluntario y el comprador no disponía de un aval bancario individual.

La sentencia fue dictada por el juzgado de primera instancia 19 de Sevilla, según informó en un comunicado el Bufete Salmerón, que representó al demandante.

El Bufete Salmerón, que actualmente representa a más de 100 familias que se encuentran en una situación similar, asegura que ya han logrado que las entidades financieras y aseguradoras devuelvan más de 5 millones de euros a sus clientes. El bufete subraya que también ha conseguido la devolución de cantidades anticipadas por la compra de obra nueva.

The logo for SUR, consisting of the letters 'SUR' in a bold, black, sans-serif font. Below the letters is a thick red horizontal bar.

FECHA: 07.02.2017

Condenan a un banco a devolver 62.000 euros por una vivienda inacabada

Sevilla, 7 feb (EFE).- Un juzgado de Sevilla ha condenado a la entidad financiera Abanca a devolver 62.380,72 euros, más los intereses correspondientes y las costas, a un comprador de una vivienda inacabada en Manilva (Málaga).

El comprador había adquirido una vivienda sobre plano a la promotora Duja S.A, que debía haber sido entregada en noviembre de 2007, pero la promotora entró en concurso de acreedores voluntario y el comprador no disponía de un aval bancario individual.

La sentencia ha sido dictada por el juzgado de primera instancia 19 de Sevilla, según ha informado en un comunicado el Bufete Salmerón, que representó al demandante.

El Bufete Salmerón, que actualmente representa a más de 100 familias que se encuentran en una situación similar, asegura que ya han logrado que las entidades financieras y aseguradoras devuelvan más de 5 millones de euros a sus clientes.

El Bufete subraya que también ha conseguido la devolución de cantidades anticipadas por la compra de obra nueva cuando el comprador era una persona jurídica y que se devuelvan los gastos de formalización de la hipoteca sin necesidad de ir a juicio.

<http://www.diariosur.es/agencias/andalucia/201702/07/condenan-banco-devolver-euros-884887.html>

Condenan a un banco a devolver 62.000 euros por una vivienda inacabada

07/02/2017 10:17

Sevilla, 7 feb (EFE).- Un juzgado de Sevilla ha condenado a la entidad financiera Abanca a devolver 62.380,72 euros, más los intereses correspondientes y las costas, a un comprador de una vivienda inacabada en Manilva (Málaga).

El comprador había adquirido una vivienda sobre plano a la promotora Duja S.A, que debía haber sido entregada en noviembre de 2007, pero la promotora entró en concurso de acreedores voluntario y el comprador no disponía de un aval bancario individual.

La sentencia ha sido dictada por el juzgado de primera instancia 19 de Sevilla, según ha informado en un comunicado el Bufete Salmerón, que representó al demandante.

El Bufete Salmerón, que actualmente representa a más de 100 familias que se encuentran en una situación similar, asegura que ya han logrado que las entidades financieras y aseguradoras devuelvan más de 5 millones de euros a sus clientes.

El Bufete subraya que también ha conseguido la devolución de cantidades anticipadas por la compra de obra nueva cuando el comprador era una persona jurídica y que se devuelvan los gastos de formalización de la hipoteca sin necesidad de ir a juicio. EFE

<http://www.lavanguardia.com/local/sevilla/20170207/414090897122/condenan-a-un-banco-a-devolver-62000-euros-por-una-vivienda-inacabada.html>

Condenan a un banco a devolver 62.380 euros por una vivienda inacabada en Manilva

Un juzgado de Sevilla sentencia a Abanca a restituir esta cantidad al comprador después de que la promotora Duja quebrara

La Opinión 07.02.2017 | 11:47

La entidad financiera Abanca ha sido condenada por el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla a devolver 62.380,72 euros más los intereses correspondientes y las costas a un comprador de una vivienda inacabada en la localidad malagueña de Manilva, según ha explicado este martes el Bufete Salmerón, que representó al demandante.

El comprador había adquirido una vivienda sobre plano a la promotora Duja S.A que debía haber sido entregada en noviembre de 2007 pero la promotora entró en concurso de acreedores voluntario y el comprador no disponía de un aval bancario individual.

El Bufete Salmerón, que actualmente representa a más de 100 familias que se encuentran en una situación similar, asegura que ya ha logrado que las entidades financieras y aseguradoras devuelvan más de 5 millones de euros a sus clientes.

El despacho, que también está especializado en otras ramas del derecho como civil, mercantil, administrativo o deportivo, afirma que también ha conseguido la

devolución de cantidades anticipadas por la compra de obra nueva cuando el comprador era una persona jurídica, la devolución de los gastos de formalización de la hipoteca sin necesidad de ir a juicio o el reconocimiento de la retroactividad total de cláusulas suelo cuando el TJUE aún no había emitido su fallo en este sentido.

<http://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2017/02/07/condenan-banco-devolver-62380-euros/908115.html>



- **Un juzgado de Sevilla sentencia a Abanca a restituir esta cantidad al comprador después de que la promotora Duja quebrara**
- **El comprador había adquirido una vivienda sobre plano a la promotora Duja S.A, que debía haber sido entregada en noviembre de 2007**

Un juzgado de Sevilla ha condenado a la entidad financiera Abanca a devolver 62.380,72 euros, más los intereses correspondientes y las costas, a un comprador de una vivienda inacabada en la localidad malagueña de Manilva. El comprador había adquirido una vivienda sobre plano a la promotora Duja S.A, que debía haber sido entregada en noviembre de 2007, pero la promotora entró en concurso de acreedores voluntario y el comprador no disponía de un aval bancario individual.

La sentencia ha sido dictada por el juzgado de primera instancia 19 de Sevilla, según ha informado en un comunicado el [Bufete Salmerón](#), que representó al demandante. El Bufete Salmerón, que actualmente representa a más de 100 familias que se encuentran en una situación similar, asegura que ya han logrado que las entidades financieras y aseguradoras devuelvan más de 5 millones de euros a sus clientes.

El despacho, que también está especializado en otras ramas del derecho como civil, mercantil, administrativo o deportivo, afirma que también ha conseguido la devolución de cantidades anticipadas por la compra de obra nueva cuando el comprador era una persona jurídica, la devolución de los gastos de formalización de la hipoteca sin necesidad de ir a juicio o el reconocimiento de la retroactividad total de cláusulas suelo cuando el TJUE aún no había emitido su fallo en este sentido.

<http://esteponapress.com/condenan-a-un-banco-a-devolver-62-380-euros-por-una-vivienda-inacabada-en-manilva/>

europa press

FECHA: 08.02

Condenado un banco a devolver más de 62.000 euros al comprador de una vivienda inacabada en Manilva (Málaga)

Condenado un banco a devolver más de 62.000 euros al comprador de una vivienda inacabada en Manilva (Málaga) Publicado 07/02/2017 15:33:12CET SEVILLA, 7 Feb. (EUROPA PRESS) - Una entidad bancaria ha sido condenada por el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla a devolver 62.380,72 euros, más los intereses correspondientes y las costas, a un comprador de una vivienda inacabada en la localidad malagueña de Manilva.

<http://www.europapress.es/andalucia/noticia-condenado-banco-devolver-mas-62000-euros-comprador-vivienda-inacabada-manilva-malaga-20170207153312.html>